

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO Y CONTRATO.

RESOLUCIÓN EXENTA

21.DIC 2015 1441

SANTIAGO/

VISTOS:

EXENTA

REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS
MUSEO HISTÓRICO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

El D.F.L N° 5.200, de 1929, el D.F.L. N° 281, de 1931 y el D.S. N° 508/2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N°4, del D.S. N°250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, y

CONSIDERANDO

1.- Que, es necesario que el Museo Histórico Nacional adquiriera objetos para incrementar sus colecciones patrimoniales.

2.- Que, el Sr. Sebastián Enrique Neumann Godoy, cédula nacional de identidad N°15.639.660-5, proveedor único, ha ofrecido vender al Museo Histórico Nacional los objetos que se indican a continuación de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada la que se adjunta a esta Resolución.

- 60 cámaras fotográficas y filmadoras
- 11 daguerrotipos
- 7 ambrotipos
- 17 ferrotipos
- 20 negativos
- 42 negativos en placas de vidrio
- 3 exposímetros
- 2 proyectoras
- 2 porta placas
- 1 revelador en su caja

3.- Que, en vista de lo señalado y el informe técnico de la curadora de la colección de fotografía, Sra. Carla Franceschini, el que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución, se estima conveniente e indispensable para los intereses de la Dibam, la adquisición de dichos bienes patrimoniales, siendo un real aporte para las colecciones del Museo Histórico Nacional.

4.- Que, el precio total de los objetos señalados es de \$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos), exento de IVA, suma que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Histórico Nacional.

RESUELVO:

EXENTA

1°.- **APRUÉBASE** el trato directo por la compra de los objetos señalado precedentemente al Sr. Sebastián Enrique Neumann Godoy, cédula nacional de identidad N°15.639.660-5, por la suma de \$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos), exento de IVA.

2°.- **APRUÉBASE** el contrato suscrito entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos RUT N° 60.905.000-4 y el Sr. Sebastián Enrique Neumann Godoy, cédula nacional de identidad N° 15.639.660-5, el que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.YT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ IMPUTAC.		
ANOT. POR \$ IMPUTAC.		
DEDUC. DFO		

3°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos), exento de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 03, del presupuesto de gastos de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2015.

4°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS



JCV/YDL/IAP/mlu

Distribución:

- Oficina de Partes DIBAM
- Abastecimiento y Logística.
- Museo Histórico Nacional

CONTRATO DE COMPRAVENTA
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Y

SEBASTIÁN ENRIQUE NEUMANN GODOY

En Santiago, a 16 de diciembre de 2015, comparecen la **DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, R.U.T. N° 60.905.000-4, representada por su Director, don **ÁNGEL CABEZA MONTEIRA**, chileno, cédula nacional de identidad N° 5.408.483-8, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, en adelante la "DIBAM", por una parte; y por la otra **SEBASTIÁN ENRIQUE NEUMANN GODOY**, cédula nacional de identidad N°15.639.660-5, en adelante "el vendedor", todos mayores de edad, quienes celebran el siguiente contrato de compraventa:

PRIMERO: La DIBAM es una entidad de derecho público, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas y de la comunidad nacional y de su inserción internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido.

SEGUNDO: En el cumplimiento de su función la DIBAM, a través del Museo Histórico Nacional, debe adquirir material de alto contenido histórico para incrementar, completar y enriquecer su acervo patrimonial y de esa manera poner al servicio de los usuarios el patrimonio que custodia.

TERCERO: El Sr. Sebastián Enrique Neumann Godoy, cédula nacional de identidad N°15.639.660-5, vende, cede y transfiere a la DIBAM un conjunto de objetos patrimoniales según el siguiente detalle:

- 60 cámaras fotográficas y filmadoras
- 11 daguerrotipos
- 7 ambrotipos
- 17 ferrotipos
- 20 negativos
- 42 negativos en placas de vidrio
- 3 exposímetros
- 2 proyectoras
- 2 porta placas
- 1 revelador en su caja



CUARTO: La DIBAM compra al Sr. Sebastián Enrique Neumann Godoy, cédula nacional de identidad N°15.639.660-5, un conjunto de objetos patrimoniales, descritos en la cláusula tercera, cuyo dominio acredita mediante declaración jurada de fecha 15 de diciembre de 2015, otorgado ante el Notario Público don Alfredo Varas Fernández, Notario Público de la 32° Notaría de la comuna y ciudad de Santiago, que debidamente firmada se adjunta al presente contrato.

QUINTO: El precio de la compraventa del conjunto de objetos patrimoniales, ya individualizadas, asciende a la cantidad de \$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos) exento de IVA. El monto señalado se pagará, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente contrato, mediante un cheque nominativo a nombre del vendedor, dentro de 30 días, contra la entrega efectiva de los objetos ya señalados.

SEXTO: En caso de incumplimiento de las obligaciones del vendedor, la Dibam se reserva el derecho de poner término al contrato sin derecho a indemnización alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga a concurrir al saneamiento de eventuales vicios redhibitorios o una eventual evicción sobre los bienes señalados en la cláusula tercera.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.

OCTAVO: El presente Contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Sr. Sebastián Enrique Neumann Godoy y dos para la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

NOVENO: La personería del señor Ángel Cabeza Monteiro, para representar a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos consta en el Decreto Supremo N°508/2014, del Ministerio de Educación.



ANGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

SEBASTIAN NEUMANN GODOY
VENDEDOR


JCV/YBL/IAP/MLU





Santiago, 15 de diciembre de 2015

Isabel Alvarado Perales
Directora (s) Museo Histórico Nacional
Presente

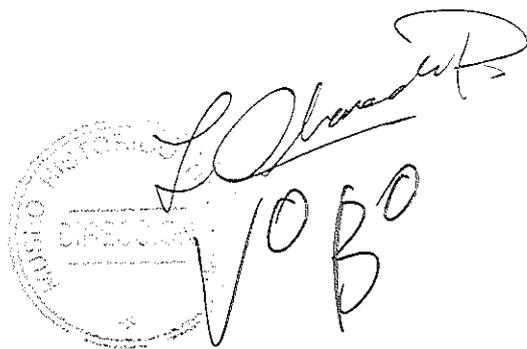
Estimada Isabel, recomiendo la compra de un conjunto ofrecida por el señor Sebastián Neumann consistente en cámaras fotográficas, fotografías de estuche (ambrotipos y daguerrotipos), ferrotipos, placas fotográficas y negativos. Todos los materiales fotográficos ofrecidos corresponden a las primeras décadas del siglo XX y son piezas únicas que ayudan a contextualizar nuestro pasado.

Las cámaras fotográficas son un excelente complemento para otras colecciones custodiadas por el Museo Histórico que permiten visibilizar el desarrollo tecnológico en el contexto de la sociedad chilena de la época.

Los materiales se ofrecen en \$6.000.000.- más IVA (seis millones de pesos más IVA), muy por debajo del valor comercial siendo una excelente oportunidad de compra para el Museo.

Atentamente,


Carla Franceschini
Curadora de Fotografía
Museo Histórico Nacional



NOTARIA
FRANCISCO VARAS FERNÁNDEZ
PHILLIPS N° 23 – SANTIAGO
Fonos: 226336389 – 226381270
EMAIL: info@notariafranciscovaras.cl

DECLARACIÓN JURADA

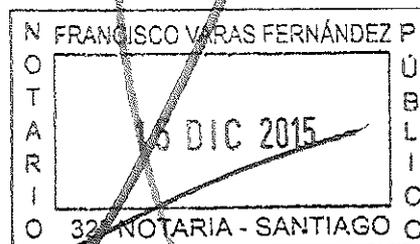
Comparece: don **SEBASTIAN ENRIQUE NEUMANN GODOY**, C.I. N° 15.639.660-5, con domicilio San Enrique 14579, comuna de Lo Barnechea, expone lo siguiente:

Declaro bajo juramento: Que los Artículos fotográficos antiguos ofrecidos al Museo Histórico Nacional son de mi exclusiva propiedad, los cuales son los siguientes: 60 cámaras fotográficas y filmadoras; 11 daguerrotipos, 7 ambrotipos, 17 ferrotipos, 20 negativos, 42 negativos en placas de vidrio, 3 exposímetros, 2 proyectoras, 2 porta placas y 1 revelador en su caja.

La presente declaración es efectuada para los fines que estime pertinente el compareciente.



Firmó ante mí don **SEBASTIAN ENRIQUE NEUMANN GODOY**, C.I. N° 15.639.660-5 Santiago, 15 de diciembre de 2015.



Santiago, 15 de Diciembre de 2015

Estimados señores,

de acuerdo a lo conversado ayer con la Srta Carla Franceschini, a continuación detallo los siguientes artículos fotográficos antiguos ofrecidos para la venta al Museo Histórico Nacional:

- 60 cámaras fotográficas y filmadoras
- 11 daguerrotipos
- 7 ambrotipos
- 17 ferrotipos
- 20 negativos
- 42 negativos en placas de vidrio
- 3 exposímetros
- 2 proyectoras
- 2 porta placas
- 1 revelador en su caja

Toda la colección tiene un valor de \$6.000.000, sin IVA.

Atte.

Sebastián Neumann Godoy

Rut 15.639.660-5

Celular 68499240

Email sngfotografia@gmail.com

